



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"  
Expediente N° 70291/155 y ag.

*Universidad Nacional de Rosario*

ROSARIO, 29 de agosto de 2013

VISTO que Secretaría Académica ha solicitado se apruebe el modelo de diploma de Duplicado de Certificado de Reválida; y

CONSIDERANDO:

Que dicha circunstancia no está prevista en la Ordenanza N° 676.

Que Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen respectivo.

Que la Dirección de Diplomas y Secretaría Académica han intervenido debidamente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de diploma de Duplicado de Certificado de Reválida, que como Anexo Único integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 687

Abog. Silvia C. BETTIOL  
Sec. Administrativa Consejo Superior

Rector Prof. Darío P. MAIORANA  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

srd

16 SEP 2013



REPÚBLICA ARGENTINA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

«NOM\_FAC»

Por cuanto, «SEXO» ....., «TIPO\_DOC» N° ....., «NACIDO» a el ....., «LUGAR\_NAC» ....., se le otorgó el certificado de Reválida de ..... en fecha ..... de ..... de ....., registro: Universidad N° ..... y Facultad N° .....

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por la resolución N° ..... del ..... de ..... de ....., se le confiere el presente **DUPLICADO** del certificado, cuyo original referido precedentemente queda nulo y sin ningún valor, a todos los efectos legales.

Rosario, .....

ANEXO ÚNICO

.....  
Decano

.....  
Secretaría Académica

GRADUADO

.....  
Rector

.....  
Secretario General

.....  
Secretario Académico

REGISTRADO  
UNIVERSIDAD N° ..... FACULTAD N° .....

Expediente N° 70291/155 y ag.  
Ordenanza N° 687